No. GS-20260 8 5 0 5 5 **-DEPUY 20.1**

Mocoa, 20 de octubre de 2026

Señor Coronel
JAIME HERNAN ROJAS PARRA
Comandante Departamento Policía Putumayo (E)
Calle 8 Carrera 8 Esquina
Mocoa

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 34-7-20009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL___

Periodo del informe de supervisión mes de septiembre 2026.

Desde	**10/09/2026**	**Hasta**	**09/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-026283-DEPUYde fecha 06/04/2026, el señor (a) coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA obrando en calidad de comandante Departamento Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato a la Señora Patrullero MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO responsable de Archivo de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

  De manera mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

  1. Informe de supervisión del mes abril 2026 o del periodo comprendido entre el 06/04/2026 hasta el 30/04/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-039082-DEPUY del día 16/05/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**34-7-20009-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO
Contratista	ELSY PATRICIA CORTES ROMO
Representante legal	ELSY PATRICIA CORTES ROMO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 19.179.600
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.179.600
Plazo de ejecución inicial	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	6/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó el seguimiento de las actividades programadas al cargo asignado al profesional durante los días laborados en el mes de septiembre 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.		
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
El oferente se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
EL oferente participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos en las condiciones técnicas teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales
Ley 2381 de 2024: En la actualidad, los trabajadores independientes vinculados como contratos de prestación de servicios profesionales o apoya a la gestión que celebran los diferentes delegatarios contractuales de la Policía Nacional, particularmente en lo relacionado con los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con este tipo de contratos reciben el 100% de sus honorarios por parte del contratante, sin efectuarse ningún descuento sobre el valor acordado con destino al Sistema de Seguridad Social Integral; lo que significa, que el contratista es el responsable de realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por medio de la PILA de manera directa.	SI	Cumple con las obligaciones contractuales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Atender las quejas, reclamos, inquietudes y solicitudes de manera oportuna, de los usuarios del servicio en salud que permita su satisfacción e idealización.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
2. Mantener una línea telefónica abierta y otros medios de contacto permanentes y de amplio conocimiento público, con el fin de atender las necesidades de información de los clientes, pacientes y/o usuarios durante el horario normal de trabajo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

3.	Gestionar las autorizaciones de atenciones en otros niveles de complejidad a los usuarios de la institución, en el marco del sistema de referencia y contrareferencia.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
4.	Medir la satisfacción y el cumplimiento de las expectativas de los usuarios a través de encuestas, buzones de sugerencias y página web.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
5.	Atender en forma personalizada, telefónica o escrita al público, informando y orientando a los clientes, pacientes y/o usuarios, hacia la consecución oportuna y efectiva del trámite o servicios que requiere o busca obtener.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
6.	Orientar la mejor utilización de los servicios a los pacientes y/o usuarios, mediante el suministro de información veraz y oportuna.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
7.	Resolver de manera inmediata de ser posible las inquietudes y problemas que presentan los usuarios.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
8.	Informar y orientar a los pacientes y/o usuarios acerca del portafolio de servicios, así como de los procesos y procedimientos establecidos para acceder a los mismos y brindar la atención e información específica, su ubicación geográfica, horario de servicios y características particulares.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
9.	Informar a todos los usuarios, sobre sus derechos, obligaciones, requisitos, procedimientos y trámites necesarios para obtener oportunamente los diferentes servicios que brinda la dirección de sanidad.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
10.	Recibir, radicar, registrar y canalizar las peticiones, consultas, sugerencias, quejas, y reclamaciones, bien sean personales, escritas o telefónicas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
11.	Participar en el sistema obligatorio de gestión de calidad, en el diseño de sistemas de información oportuno y permanente a los clientes, de acuerdo con la información recibida a través del sistema de quejas y reclamos.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
12.	Generar y presentar a los entes de inspección, vigilancia y control, así como a la gerencia de la empresa, en el término señalado por ellos, informes y estadísticas sobre el comportamiento de las solicitudes de información y orientación, así como de las peticiones, reclamos y quejas recibidas por el servicio, para una posterior toma de decisiones en beneficio de los procesos establecidos por la Dirección de Sanidad-Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
13.	Mantener el orden y organización del área de trabajo durante toda la jornada laboral.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
14.	Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 8 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según **Resolución 193 del 14/05/2024** "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel País de la Dirección de Sanidad".	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
15.	Realizar el cargue de los indicadores de manera mensual efectuando el respectivo análisis, con plazo único los primeros 7 días de cada mes según los siguientes parámetros: extraer la información que proporciona el FTP-Cargar el indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
16.	Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 23 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
17.	Establecer las causas que generan problemáticas individuales y colectivas, derivadas de las relaciones humanas y del entorno social.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
18.	Desarrollar actividades de intervención, encaminadas a dar alternativas de solución en situación de riesgo social.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
19.	Apoyar el proceso de inducción a señores auxiliares de Policía, patrulleros, personal del nivel ejecutivo y señores oficiales que llegan a laborar al Departamento del Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
20.	Liderar el proceso de rehabilitación inclusiva.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
21.	Realizar investigaciones del contexto social que contribuyan a identificar e interpretar las causas de los fenómenos sociales que se presentan en la interacción de la comunidad con la institución, con el fin de plantear alternativas de soluciones a las mismas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
22.	Realizar entrevistas, talleres o sesiones de apoyo emocional a los integrantes de la Unidad prestadora de Salud Putumayo y demás	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin de promover los programas de Promoción y Mantenimiento de la salud mental.		
23. Fomentar la cultura del autocuidado de acuerdo a los ciclos vitales establecidos para tal fin.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
24. Participar en el Comité de Gestión Humana del Departamento de Policía Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
25. Desarrollar actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud en compañía de la Psicóloga de la Unidad prestadora de Salud Putumayo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
26. Actualizar los informes estadísticos definidos dentro de la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos e indicadores de evaluación.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
27. Cinco (5) días antes de la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
28. Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados a su cargo, mediante formato establecido.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
29. En caso de no continuar laborando para la Unidad prestadora de Salud Putumayo, deberá realizar entrega del proceso mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
30. Realizar el proceso de archivo dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
31. Informar al supervisor inmediato, sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten tanto a nivel interno como externo.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
32. Archivar y conservar las actas y planillas de todas las actividades realizadas en las diferentes intervenciones y actividades.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
33. Informar oportunamente al supervisor inmediato, cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como: modificación de la agenda, ausencia transitoria del trabajo por motivo de cita médica, incapacidades, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
34. Actividades dispuestas en el instructivo 014 del 27 de abril del 2020 "Clasificación, preinscripción, control y seguimiento de la formulación y suministro de productos de apoyo a los usuarios con discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
35. Reporte mensual del número de certificaciones de discapacidad emitidas.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
36. Realizar Actividades dispuestas en la ley 1471 de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional"	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
37. Generar estrategias dirigidas a la población a su cargo para difundir el derecho a la atención preferencial en salud.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
38. Debe cargar factura a la plataforma SECOP II, para poder generar el respectivo pago.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
39. Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veintitrés (23) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
40. Verificar y controlar que las UPRES desarrollen el proceso de atención prioritaria y preferencial.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
41. Verificar que los prestadores externos de la red externa contratada brinden atención prioritaria y preferencial a los usuarios del SSPN.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
42. Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato
43. Las demás funciones que le sean asignadas por parte del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.	SI	Cumple con las especificaciones técnicas del presente contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Durante el periodo comprendido en el presente informe, la contratista solicito a el ordenador del gasto la suspensión temporal del contrato mediante comunicación oficial No GS-2026-035498-DEPUY teniendo en cuenta que inició licencia de maternidad a partir del día 30 de abril de 2026, con fecha de finalización prevista para el 9 de septiembre de 2026, periodo durante el cual se suspenderán las actividades relacionadas con la ejecución contractual conforme a la normatividad vigente, de igual manera mediante comunicación oficial No GS-2026-036535-DEPUY se da viabilidad a la solicitud presentada por la contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

34-7-20009-26		
6/04/2026	30/04/2026	25
10/09/2026	09/10/2026	25

DIAS EJECUTADOS	DIAS POR EJECUTAR
55	95

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.835.920,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- ✓ Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.
- ✓ Declaración juramentada.
- ✓ Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- ✓ Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.179.600,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 6.393.200,00	33,33%
Valor total facturado	$ 6.393.200,00	33,33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00,00%
Valor pagado	$ 3.196.600,00	16.66%
Valor pendiente de entrega	$ 8.950.480,00	46,66%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
2 -2026	$ 3.196.600	16/10/2026	$ 3.196.600	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

La factura fue Recibida con documentación completa, avala el pago de la cuenta de cobro, el profesional cumplió con calidad el servicio correspondiente al mes de septiembre 2026.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero MARIA YAKELINE GARCIA
Supervisor contrato No 34-7-20009-26
Depuy.upres@policia.gov.co
3233260982